

En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 80, numeral 2 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo a favor de el señor **CÉSAR AUGUSTO MEDINA ABREU**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Principado de Andorra, concurrentemente, con sede en Madrid, España.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria Ad-Hoc.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario Ad-Hoc.